



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
R.V.B./A.A.F.V.

LOTA, 24 de Agosto del 2023.-

DECRETO N° 1267

VISTOS:

a) REF. N° 5906 de fecha 18/08/23 de doña Patricia Huerta Pino, Tesorera de **CENTRO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER, RUT N° 74.227.900-6** en la que solicita dejar sin efecto cobro de derechos por concepto de Patente comercial ubicada en entrada Parque Lota Alto, **ROL N° 202016, GIRO: KIOSCO DE ARTESANIAS**, correspondiente al 1er y 2° Semestre año 2021-2022 – 2023, por no ejercicio de la actividad comercial producto de Pandemia Covid 19 y posterior deterioro de local.

b) Situación tributaria de SII con último timbraje año 2002 y detalle deuda por concepto de Patentes período 1er y 2do semestre año 2021-2022-2023 que asciende a la suma de \$413.368 más multas e intereses.

c) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

d) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.-

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1 de 2006 Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

g) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado que **CENTRO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER, RUT N° 74.227.900-6** no ha ejercido actividad comercial en la comuna descárguese valores por concepto de patentes municipales 1er y 2° Semestre año 2021, 2022 y 2023 que asciende a la suma de \$413.368 más multas e intereses.

2.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que proceda a descargar boletines correspondientes por el concepto señalado.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- Tesorería Municipal.-
- Ayudante de Contabilidad y Ppto.-
- Patentes Comerciales.-
- Inspección y Fiscalización
- Archivo.-